

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N° 2023-00166

Accionante(s): Javier Alfonso Manzanares Corredor.

Accionado(s): Scotiabank Colpatria S.A.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho
DISPONE:

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Javier Alfonso Manzanares Corredor **contra** Scotiabank Colpatria S.A.

Segundo: VINCULAR de manera oficiosa a Datacredito -Experian-, y Cifin -TransUnion-.

Tercero: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: OFICIAR a la entidad accionada y vinculadas para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: REQUERIR al accionante para que, en el mismo término, aporte **la constancia de radicado o envío a la accionada, o copia de la contestación** emitida por la querellada, tal y como se informa en el hecho 5° del escrito de tutela.

Sexto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
Juez